

Bancofar
HEALTH BANKING

Informe de
Gobierno
Corporativo

2022

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD	3
3. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS U ÓRGANO EQUIVALENTE	4
4. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.....	7
5. PROCEDIMIENTOS PARA ASEGURAR LA IDONEIDAD DE LAS PERSONAS REFERIDAS EN LA NORMA 30 DE LA CIRCULAR 2/2016 DE BANCO DE ESPAÑA.....	12
6. COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	12
7. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO.....	16
8. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS.....	18

1. INTRODUCCIÓN

Bancofar, S.A. (en adelante, indistintamente, “**Bancofar**” o la “**Entidad**”) es una sociedad de nacionalidad española, con N.I.F. A-45002599, con domicilio social en la calle Almagro nº 8, 28010, Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 10.876, Sección 8, Folio 1, Hoja M-171.685, Inscripciones 1 y 2 e inscrita en el Registro Administrativo de Bancos y Banqueros del Banco de España con el número 0125.

La Entidad forma parte del Grupo Caminos, cuya entidad matriz es BANCO CAMINOS, S.A.

2. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

Capital Social	Nº de Acciones
75.230.727,92 Euros	12.517.592

El capital social de Bancofar, a fecha de cierre del ejercicio (31/12/2022) está fijado en SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (75.230.727,92 Euros) representado por 12.517.592 acciones nominativas de 6,01 Euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, numeradas correlativamente del 1 al 12.517.592

A 31 de diciembre de 2022 los accionistas que poseen una participación significativa en el accionariado de la Entidad son:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto
BANCO CAMINOS, S.A.	83,68%

Durante el ejercicio 2022 no ha habido movimientos significativos en la estructura accionarial.

A 31 de diciembre de 2022 la participación en el capital social de los Consejeros era la siguiente:

Nombre o denominación social del Consejero	% derechos de voto
Bidafarma Sociedad Cooperativa Andaluza	4,86%
Farmacéutica del Mediterráneo, S.A.	2,17%
Infarco, S.A.	0,40%

D. Jesús María Aguilar Santamaría	0,00% (*)
-----------------------------------	-----------

(*) El Sr. Aguilar Santamaría es titular de un total de 16 acciones que, sobre el capital social de la Entidad supone un 0,000%.

% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración	7,43%
--------------------------------------------------------------------	-------

BANCOFAR no posee acciones en autocartera.

3. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS U ÓRGANO EQUIVALENTE

QUÓRUM DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA

Los Estatutos Sociales prevén el mismo régimen de quórum de constitución de la junta general que el previsto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, la "Ley de Sociedades de Capital").

En concreto, el quórum de constitución se recoge en el artículo 12 de los Estatutos Sociales que establece lo siguiente:

"(...)La Junta General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los asistentes presentes o representados posean al menos el 25% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta, cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

No obstante, tanto unas como otras, no necesitarán ser convocadas y quedarán válidamente constituidas para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital y los asistentes acuerden por unanimidad la celebración de la Junta."

RÉGIMEN DE ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOCIALES

Los Estatutos Sociales prevén el mismo régimen para la adopción de acuerdos sociales que el previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

El artículo 13 de los Estatutos Sociales establece lo siguiente:

"(...) Los acuerdos sociales se adoptarán por mayoría simple de los votos de los accionistas presentes o representados en la Junta, entendiéndose adoptado un acuerdo cuando obtenga más votos a favor que en contra del capital presente o representado.

Para la adopción de los acuerdos a que se refiere el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital, si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento.”

LEGITIMACIÓN PARA ASISTIR A LA JUNTA

Los Estatutos Sociales, en su artículo 13, prevén el derecho de asistencia a la Junta General de los accionistas:

“(…) Tendrán derecho de asistencia a Junta General los accionistas que posean diez o más acciones y las tuvieran inscritas con cinco días de antelación a la celebración de aquélla en el libro registro de acciones. Los accionistas que posean un número inferior de acciones, podrán conferir la representación de las mismas a otro accionista que tenga derecho de asistir a la Junta, o bien proceder a su agrupación hasta completar, al menos, dicho número. Poniéndolo por escrito en conocimiento del consejo de administración, los accionistas que no asistan personalmente a la Junta podrán conferir su representación a otro accionista, siempre que llegue a diez la suma de acciones propias y representadas con las que éste concurra a la reunión. (…)”

ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA DURANTE EL EJERCICIO 2022

La Junta General Ordinaria de Accionistas se celebró el 28 de junio de 2022 en primera convocatoria, no habiéndose celebrado ninguna otra sesión de la Junta General con carácter de Extraordinario durante el ejercicio 2022.

En la Junta General Ordinaria, celebrada el 28 de junio de 2022, en primera convocatoria, **se adoptaron**, por accionistas presentes o representados, titulares en su conjunto del del **90,10%** capital social, los siguientes acuerdos:

- 2º.1. Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión individual de Bancofar, S.A.
- 2º.2. Aprobación de la gestión social realizada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado en 2021.
- 2º.3. Aplicación de resultados del ejercicio 2021.
- 3º Rreelección de auditor de cuentas de la Entidad.

- 4º.1. Reección de D. Enrique Serra González como Consejero.
- 4º.2. Reección de BIDADARMA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA como Consejero.
- 4º.3. Reección de INFARCO, S.A. como Consejero.
- 4º.4. Reección de D. Jesús María Aguilar Santamaría como Consejero.
- 4º.5. Nombramiento de D. Mauricio Gómez Villarino como Consejero.
- 5º.1. Fijación del importe máximo anual del conjunto de la retribución de los consejeros.
- 5º.2. Aprobación de la Política retributiva de los consejeros de Bancofar, S.A.
- 6º. Autorización y delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y para su subsanación, en su caso.

En dicha Junta General **fueron aprobados** todos los acuerdos, en relación a la modificación de la Política de Remuneraciones (punto 5º.2), el acuerdo fue aprobado por unanimidad de los asistentes.

El acta de la Junta General de Accionistas fue redactada, aprobada por unanimidad y firmada por el Secretario no consejero con el visto bueno del Presidente al final de la sesión.

PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD CON INFORMACIÓN SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO

De conformidad con lo previsto en la Norma 60 de la Circular 2/2016 del Banco de España, la página web corporativa incluye la preceptiva información sobre gobierno corporativo y política de remuneraciones.

En particular, incluye la composición del Consejo de Administración, la Regulación interna de Bancofar (Estatutos Sociales), la Política de remuneraciones del Consejo de Administración, la Política de Evaluación de Idoneidad; así como la Información relacionada con las Juntas Generales de Accionistas.

Los contenidos sobre gobierno corporativo y otra información relacionada con las últimas Juntas Generales son directamente accesibles a través de un enlace en la página de inicio de la web de Bancofar (www.bancofar.es).

4. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

La Entidad se halla administrada por un Consejo de Administración compuesto por un número no inferior a siete ni superior a veintiuno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales.

Para ser miembro del Consejo de Administración se requiere poseer reconocida honorabilidad comercial y profesional, tener conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones y estar en disposición de ejercer un buen gobierno de la Entidad, así como no estar incurso en ningún supuesto de incapacidad, incompatibilidad o prohibición establecido en las disposiciones legales vigentes.

Los Consejeros ejercerán su cargo por el plazo de cinco de años. El cargo de Consejero es revocable y renunciabile en cualquier momento y reelegible indefinidamente por periodos de igual duración.

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

A 31 de diciembre de 2022 el Consejo de Administración está integrado por diez (10) consejeros, además de un secretario y un vicesecretario no consejeros, siendo los integrantes los siguientes:

NOMBRE o DENOMINACIÓN SOCIAL	CARGO	CATEGORÍA	NOMBRAMIENTO /REELECCIÓN
Mateo Velasco Arranz	Presidente	No ejecutivo	28/05/2019
BIDAFARMA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA RPF José Pablo Torres Asensio	Vicepresidente	No ejecutivo	28/06/2022
Enrique Serra González	Consejero Delegado	Ejecutivo	28/06/2022
INFARCO, S.A. RFP José Ignacio Centenera Jaraba	Vocal	No ejecutivo	22/06/2022
FARMACÉUTICA DEL MEDITERRÁNEO, S.A. RFP Enrique Ayuso Hernández	Vocal	No ejecutivo	28/05/2019
Antonio José Alfonso Avello	Vocal	No ejecutivo	28/05/2019
José Polimón López	Vocal	No ejecutivo	28/05/2019
Jesús María Aguilar Santamaría	Vocal	Independiente	28/06/2022
Berta Barrero Vázquez	Vocal	Independiente	02/06/2021
Mauricio Gómez Villarino	Vocal	Independiente	28/06/2022

Eduardo Muela Rodríguez	Secretario no Consejero		28/11/2022
Maria Carmen Valera Jiménez	Vicesecretaria no consejera		30/06/2021

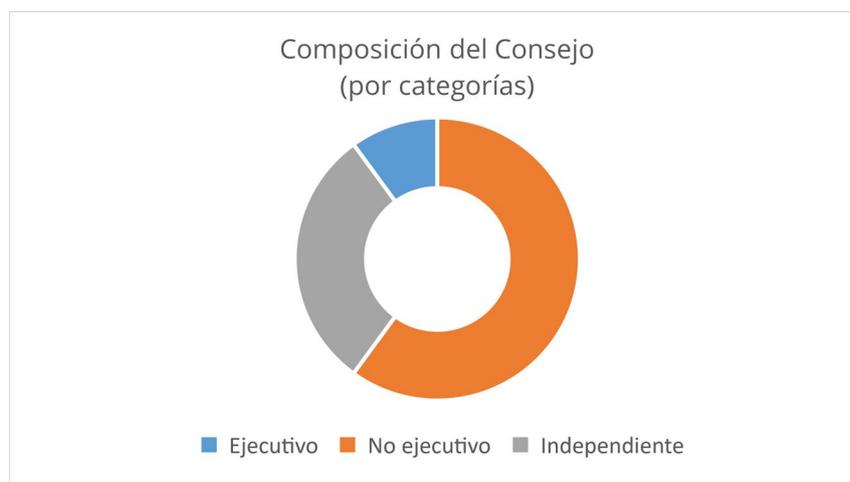
Adicionalmente, el Consejo ha designado un Secretario no Consejero que coincide con el Secretario General de la Entidad. A estos efectos, se hace constar que durante el ejercicio 2022 la figura del Secretario ha variado, procediéndose en noviembre de 2022 al nombramiento del nuevo Secretario General tras la dimisión en el mes de julio de 2022 del anterior Secretario General y Secretario del Consejo. Asimismo, el Consejo ha designado a una Vicesecretaria no Consejera.

Durante el ejercicio 2022 se han producido modificaciones en la composición del Consejo de Administración. Tras la dimisión con fecha 31 de diciembre de 2021 del Sr. Navalón Burgos, en la Junta General Ordinaria celebrada el 28 de junio de 2022 se nombró a D. Mauricio Gómez Villarino en su sustitución.

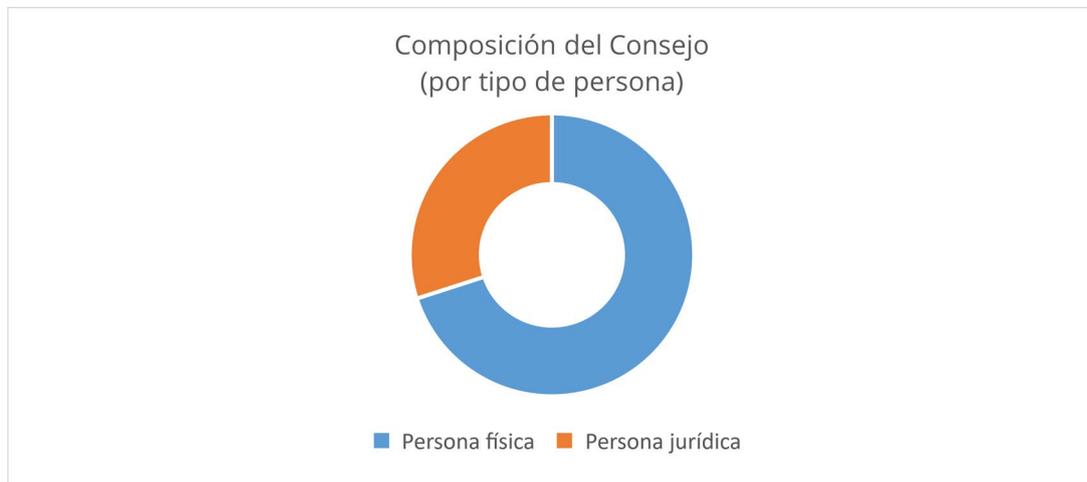
Asimismo, en la misma Junta General Ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2022 se procedió a la reelección de los siguientes Consejeros: D. Enrique Serra González (Consejero Delegado); BIDADARMA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA (representada por D. José Pablo Torres Asensio); INFARCO, S.A. (representada por D. José Ignacio Centenera Jaraba) y D. Jesús María Aguilar Santamaría.

CATEGORÍA DE LOS CONSEJEROS

A 31 de diciembre de 2022, el Consejo de Administración estaba integrado por un (1) consejero ejecutivo (Consejero Delegado), seis (6) consejeros no ejecutivos y tres (3) consejeros independientes.



Asimismo, también es destacable que de los diez (10) miembros del consejo de administración, tres (3) de ellos son consejeros personas jurídica, siendo siete (7) personas físicas.



DIVERSIDAD DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

A 31 de diciembre de 2022, únicamente uno (1) de los diez (10) consejeros es mujer, lo que supone un 10% en la representación de mujeres entre los miembros del Consejo de Administración.



REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DURANTE EL 2022

Durante el ejercicio 2022 el Consejo de Administración de la Entidad se ha reunido en veinte (20) ocasiones, cuatro (4) de ellas por escrito y sin sesión, contando en todas las reuniones con la asistencia, presentes o representados, de la totalidad de los

miembros. En los casos en los que algún consejero no ha podido estar presente, lo que ha ocurrido en un total de cuatro (4) ocasiones, el Consejero en cuestión delegó el voto a favor del Presidente. Por su parte, el Secretario/Vicesecretario ha asistido a todas las sesiones salvo en una (1) ocasión por incompatibilidad de agenda.

Las principales actuaciones llevadas a cabo por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2022 han sido:

- (i) La formulación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 y propuesta a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Entidad de su aprobación. Análisis y visto bueno del borrador del informe de Auditoría correspondiente al ejercicio 2021. Formulación de la propuesta de aplicación de resultados de la Entidad y propuesta a la Junta General Ordinaria de Accionistas de su aprobación.
- (ii) La convocatoria de la Junta General de Accionistas.
- (iii) El seguimiento de los Informes del Consejero Delegado: seguimiento presupuestario y seguimiento de negocio.
- (iv) El seguimiento de los asuntos tratados en el Comité de Riesgos.
- (v) El seguimiento de los asuntos tratados en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Grupo Caminos con afectación a la Entidad: en materia de Auditoría Externa, de Auditoría Interna; de Cumplimiento Normativo; de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo; operaciones vinculadas.
- (vi) El seguimiento de los asuntos tratados en la Comisión de Control y Supervisión de Riesgos del Grupo Caminos con afectación a la Entidad.
- (vii) El seguimiento de los asuntos tratados en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Grupo Caminos con afectación a la Entidad.
- (viii) El seguimiento de expedientes de externalización.
- (ix) El seguimiento de aspectos relativos a Sostenibilidad.
- (x) El análisis y aprobación de Planes, Políticas y Manuales de aplicación a la Entidad.

MIEMBROS DEL CONSEJO QUE OCUPAN CARGOS DE ADMINISTRADORES O DIRECTIVOS EN OTRAS SOCIEDADES DEL GRUPO CAMINOS A 31/12/2022

Nombre o denominación social	Denominación social de la entidad del Grupo	Cargo
Mateo Velasco Arranz	Banco Caminos, S.A.	Presidente
	Corporación Banco Caminos, S.L.U.	Presidente
	Gabinete de Estudio y Gestión Jurídica, S.A.	Presidente
	Maxlan, S.A.U.	Presidente
	Servifonsa, A.I.E..	Liquidador Solidario
	FAM Caminos, S.A.	Presidente
José Polimón López	Servifonsa, A.I.E.	Liquidador Solidario
Enrique Serra González	Banco Caminos, S.A.	Consejero Delegado
	Corporación Banco Caminos, S.L.U.	Vocal
	Gabinete de Estudio y Gestión Jurídica, S.A.	Vocal
	Maxlan, S.A.U.	Vocal
	Servifonsa, A.I.E.	Liquidador Solidario
	Sistemcam, S.A.U	Presidente
Antonio José Alfonso Avello	Fam Caminos, S.A.	Vocal
Mauricio Gómez Villarino	Fam Caminos, S.A.	Vocal

REMUNERACIÓN AGREGADA POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (en miles de euros)

Concepto retributivo	BANCOFAR
Retribución Dineraria	225,00
Retribución en Especie	10,64
Total	235,64

5. PROCEDIMIENTOS PARA ASEGURAR LA IDONEIDAD DE LAS PERSONAS REFERIDAS EN LA NORMA 30 DE LA CIRCULAR 2/2016 DE BANCO DE ESPAÑA

La Entidad, atendiendo a lo indicado en la Norma 30 y 31 de la Circular 2/2016 de Banco de España, cuenta con procedimientos internos adecuados para llevar a cabo, de conformidad con la legislación vigente, la selección y evaluación continua de los cargos sometidos al régimen de idoneidad.

- La Entidad cuenta con una Política de Evaluación de Idoneidad tanto para miembros del Consejo de Administración como para las personas que ocupen puestos clave en la Entidad. Asimismo, cuenta con un Comité de Ética y Unidad Operativa de Evaluación que es la encargada de supervisar periódicamente la correcta aplicación de esta política.
- Existe un procedimiento definido para la elaboración del expediente de cada candidato en caso de nuevos nombramientos mediante la cumplimentación del cuestionario de idoneidad desarrollado por la Entidad, en el que se valora la honorabilidad, el buen gobierno, los conocimientos y la experiencia del candidato, la cumplimentación de otros documentos definidos y mediante el acceso por parte de la Entidad a determinada información. Además, debe cumplimentarse y remitir al Registro de Altos Cargos del Banco de España el resto de la documentación exigida. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones evalúa periódicamente y, al menos, una vez al año, la idoneidad de los diversos miembros del Consejo de Administración y de este en su conjunto.
- Asimismo, se establece un programa de formación para los miembros del Consejo de Administración de la Entidad.

El Consejo de Administración de la Entidad, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Grupo, aprobó en su reunión de fecha 27 de abril de 2022 la revisión de la Política de Evaluación de Idoneidad que puede consultarse en la web de la Entidad, en el apartado de Información Corporativa.

6. COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

6.1. COMISIÓN EJECUTIVA

El artículo 15 de los Estatutos Sociales establecen la facultad del Consejo de Administración de constituir una Comisión Ejecutiva. Asimismo, el artículo 17 Bis de los

Estatutos Sociales establece las normas que regirán para la Comisión Ejecutiva, en el supuesto que el Consejo haya constituido tal Comisión.

A fecha 31 de diciembre de 2022 la Entidad no tiene constituida ninguna Comisión Ejecutiva.

6.2 COMITÉ DE RIESGOS

El Consejo de Administración de la Entidad tiene constituido un comité de riesgos (en adelante, indistintamente, el “Comité de Riesgos” o el “Comité”) de aplicación exclusiva a la Entidad.

1. Composición

El Comité de Riesgos está formado por tres (3) Consejeros, elegidos por el Consejo de Administración, recayendo la presidencia del Comité en el Consejero Delegado.

A fecha 31 de diciembre de 2022 los integrantes del Comité son los siguientes:

NOMBRE	CARGO
Enrique Serra González	Presidente
Mateo Velasco Arranz	Vocal
BIDAFARMA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA RPF José Pablo Torres Asensio	Vocal
Eduardo Muela Rodríguez	Secretario no consejero
María Carmen Valera Jiménez	Vicesecretaria no consejera

Este Comité está integrado por miembros del Consejo de Administración que poseen los oportunos conocimientos, capacidad y experiencia para entender plenamente y controlar la estrategia de riesgo y propensión al riesgo de la Entidad.

Adicionalmente, el Comité ha nombrado un Secretario no Consejero que coincide con el Secretario General del Grupo y Secretario del Consejo de Administración, asimismo, ha nombrado a una Vicesecretaria no Consejera que coincide con la Vicesecretaria no Consejera del Consejo de administración

2. Funciones

El Comité de Riesgos es el órgano encargado de aprobar los riesgos en su ámbito de delegación y tutelar y administrar el ejercicio de las delegaciones en los órganos inferiores.

3. Reglas de organización y funcionamiento

3.1 Constitución

El Comité de Riesgos queda válidamente constituido con la asistencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus miembros.

3.2 Convocatoria

Las sesiones son convocadas, salvo casos excepcionales, con antelación suficiente por indicación del Presidente del Comité, a su propia iniciativa o a petición de la mayoría de sus miembros. La convocatoria, salvo en casos de excepción justificada, incluye el orden del día, poniéndose a disposición de los miembros del Comité la documentación disponible que se considere relevante para el desarrollo de la sesión, salvo que a juicio de su presidente no fuera oportuno por razones de confidencialidad.

3.3 Periodicidad

El Comité de Riesgos se reúne mensualmente y cuantas veces sea convocada por acuerdo del propio Comité o de su Presidente.

3.4 Adopción de acuerdos

Las decisiones del Comité son colegiadas, y este adopta sus acuerdos por mayoría de sus miembros asistentes, presentes o representados, siendo de calidad el voto de su Presidente. Los miembros del Comité pueden delegar su representación en otro de ellos.

Los acuerdos del Comité de Riesgos se llevan en un libro de actas que firman el Presidente y el Secretario, e incumbe a este su redacción y la expedición de certificaciones que tengan que librarse, visadas por el Presidente.

4. Reuniones del Comité de Riesgos durante el ejercicio de 2022.

Durante el ejercicio 2022 el Comité de Riesgos de la Entidad se ha reunido en once (11) ocasiones todas ellas presenciales, contando en todas las reuniones con la asistencia de la totalidad de los miembros, salvo en el caso de una (1) de las reuniones en las que estuvo representado, por motivos de agenda ineludibles, únicamente uno de sus miembros. En ocho (8) de las sesiones ha asistido el Secretario/Vicesecretario no Consejero, ostentando en tres (3) ocasiones el cargo de

“Secretario de la sesión” un Consejero, por imposibilidad de asistencia del Secretario/Vicesecretario.

Las principales actuaciones llevadas a cabo por el Comité de Riesgos durante el ejercicio 2022 han sido:

- (i) El seguimiento del resumen de operaciones aprobadas.
- (ii) El análisis y aprobación, en su caso, de operaciones crediticias.
- (iii) El seguimiento de la cartera crediticia de la Entidad.
- (iv) El seguimiento de los clientes en gestión de morosidad.
- (v) El seguimiento del acumulado total de operaciones aprobadas, formalizadas, pendientes de formalizar y las amortizaciones.
- (vi) El seguimiento de las operaciones ICO.
- (vii) Seguimiento de las operaciones FEI.

6.3. COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

La entidad matriz del Grupo Caminos, esto es, Banco Caminos, S.A. tiene constituida una Comisión de Auditoría y Cumplimiento que se rige, en cuanto a composición, funciones, y reglas de organización y funcionamiento por lo establecido en los Estatutos Sociales de la matriz y su Reglamento del Consejo de Administración.

Las principales actuaciones llevadas a cabo por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante el ejercicio 2022 con afectación a la Entidad han sido:

- (i) El seguimiento de los asuntos en materia de Auditoría Externa.
- (ii) El seguimiento de los asuntos en materia de Auditoría Interna.
- (iii) El seguimiento de los asuntos en materia de Cumplimiento Normativo.
- (iv) El seguimiento de los asuntos en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.

6.4. COMISIÓN DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE RIESGOS

La entidad matriz del Grupo Caminos, esto es, Banco Caminos, S.A. tiene constituida una Comisión de Control y Supervisión de Riesgos que se rige, en cuanto a composición, funciones, y reglas de organización y funcionamiento por lo establecido en los Estatutos Sociales de la matriz y su Reglamento del Consejo de Administración.

Las principales actuaciones llevadas a cabo por la Comisión de Control y Supervisión de Riesgos durante el ejercicio 2022 con afectación a la Entidad han sido:

- (i) El seguimiento de los asuntos en materia de Riesgos.
- (ii) El seguimiento en materia de seguridad de la información.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2022 se ha celebrado una reunión mixtas de la Comisión de Control y Supervisión de Riesgos y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Grupo, cuya principales actuación fue el análisis de los expedientes de externalización a presentar al Banco de España.

6.5. COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

La entidad matriz del Grupo Caminos, esto es, Banco Caminos, S.A. tiene constituida una Comisión de Nombramientos y Retribuciones que se rige, en cuanto a composición, funciones, y reglas de organización y funcionamiento por lo establecido en los Estatutos Sociales de la matriz y su Reglamento del Consejo de Administración.

Las principales actuaciones llevadas a cabo por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2022 con afectación a la Entidad han sido:

- (i) La designación de Secretario no Consejero.
- (ii) El análisis y propuesta de reelección y nombramiento de Consejeros.
- (iii) El análisis de las remuneraciones de Consejeros.
- (iv) El análisis y seguimiento del modelo Organizativo del Grupo.

7. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

1. Operaciones realizadas entre la Entidad o entidades de su Grupo y los accionistas.

Todas las operaciones realizadas durante el ejercicio 2022 entre la Entidad y sus accionistas han sido las típicas de la actividad bancaria que constituye su objeto social.

Durante el ejercicio 2022 no se han realizado operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia entre la Entidad o entidades del Grupo Caminos y los accionistas. No existiendo, además, accionistas significativos.

2. Operaciones realizadas entre la Entidad o entidades de su Grupo y los Consejeros y Directivos.

Todas las operaciones realizadas durante el ejercicio 2022 entre la Entidad o entidades del Grupo Caminos y sus Consejeros y Directivos han sido las típicas de la actividad bancaria que constituye su objeto social.

Durante el ejercicio 2022 no se han realizado operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia entre la Entidad o entidades del Grupo Caminos y los Consejeros y Directivos.

3. Operaciones intragrupo.

Durante el ejercicio 2022, no se han realizado con entidades pertenecientes al mismo Grupo operaciones relevantes que no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados o que no formen parte del tráfico habitual de la Entidad en cuanto a su objeto y condiciones.

4. Mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la Entidad o Grupo Caminos y sus Consejeros y Directivos.

Grupo Caminos dispone de una Política de Conflictos de Interés que se aplica de forma general a todas las sociedades del Grupo. Asimismo, dicha Política es aplicable de forma global a todos los Consejeros, Directivos, empleados del Grupo y demás personas sujetas. Se incluyen, igualmente, todos aquellos servicios, departamentos o áreas del Grupo Caminos, las cuales deben mantener una separación adecuada entre ellos para evitar los conflictos de interés. En particular, quedan afectados los departamentos o grupos de trabajo que tengan, en todo momento, la condición de área separada.

La Entidad tiene tomadas las medidas para detectar y prevenir o gestionar los conflictos de intereses que puedan surgir en la prestación de cualquier servicios de inversión o auxiliar, cualquier combinación de los mismos, entre las propias sociedades que forman el Grupo, sus Directivos, empleados, agentes vinculados o cualquier persona vinculada con ellos en términos de control, y sus clientes o entre clientes, incluidos los causados por la recepción de incentivos de terceros o por la propia remuneración de la empresa de inversión y otras estructuras de incentivos.

La Política de Conflictos de Interés tiene como objetivo último y fundamental la actuación acorde con las normas y principios éticos que rigen la actividad de la Entidad, la transparencia y la máxima protección de los clientes del Grupo, y se basa

fundamentalmente en la identificación, el registro, la gestión, la prevención o eliminación de los eventuales conflictos de interés y su revelación a los clientes cuando no puedan evitarse o eliminarse.

Dicha Política emana del Reglamento Interno de Conducta del Grupo Caminos, el cual contiene los principios generales de actuación en materia de conflictos de interés y es de aplicación a todos los empleados, Directivos y miembros del Consejo de Administración de las sociedades del Grupo Caminos (personas sujetas). Todas las personas sujetas se comprometen a conocer y cumplir, tanto en su letra como en su espíritu, la legislación vigente que afecte a su ámbito específico de actividad y, en particular, aquellas disposiciones que les afecten dirigidas a prevenir el abuso de mercado.

Tanto la Política de Conflicto de Interés como el Reglamento Interno de Conducta del Grupo Caminos pueden consultarse en la web de la Entidad, en el apartado de Información Corporativa.

8. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

El Consejo de Administración es el responsable del nivel de riesgo asumido en la organización.

Para llevar a cabo de manera más efectiva las funciones que tiene encomendadas, el Consejo de Administración se apoya en diferentes comisiones estatutarias¹ que tienen facultades delegadas, así como en diferentes comités de gestión². De esta forma hay una estructura de atribuciones adecuada al perfil organizativo de la Entidad.

Los principios que fundamentan la gestión del riesgo son:

- Gestión responsable de los riesgos.
- Independencia y segregación de funciones.
- Los sistemas de Control Interno establecidos cuentan con tres líneas de defensa, consiguiendo así una adecuada segregación de funciones e independencia jerárquica, donde las funciones de Control Interno están diferenciadas de las áreas de negocio. Hay que señalar que las funciones de

¹ Para un mayor grado de detalle diferentes comisiones estatutarias que tienen facultades delegadas, ver punto 6 – “Comisiones del Consejo de Administración” del presente documento.

² Entre los Comités de gestión que permiten facilitar el flujo de información hacia la Alta Dirección, se destacan, entre otros, el Comité de Dirección, el Comité de Activos y de Pasivos, el Comité de Inversiones, el Comité de Seguimiento de Grandes Riesgos y el Comité de Seguridad de la Información y Protección de Datos.

control interno se encuentran delegadas en la entidad Matriz, Banco Caminos, S.A.

- La primera línea de defensa ha de ser la gestión del negocio. La robustez de la gobernanza parte de la línea de negocio, como responsable de identificar y gestionar los diferentes riesgos a los que la Entidad se expone. Todo ello cumpliendo con las políticas y procedimientos internos establecidos.
- La segunda línea de defensa ha de ser ejercida por los Departamentos de Control de Riesgos, Seguridad de la Información y de Cumplimiento Normativo. Esta línea dispone de una estructura de información independiente que permite ser responsable del diseño, mantenimiento y desarrollo de las funciones de control de riesgos y cumplimiento normativo.
- La tercera línea de defensa ha de ser ejercida por Auditoría Interna, actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del Grupo, ayudando a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.
- Divulgación de la información de riesgos de forma comprensiva y transparente.
- Políticas y procedimientos de gestión del riesgo, claros, documentados y conocidos por todas las áreas implicadas.

La Entidad ha definido una serie de procedimientos y procesos que permiten identificar, medir y valorar los riesgos a los que está expuesto, siempre buscando la consistencia con su estrategia de negocio de carácter conservador.

Las principales tipologías de riesgo a las que se encuentra expuesta la Entidad en el ejercicio de su actividad son: Riesgo de Crédito y de Concentración, Riesgo de Liquidez, Riesgo de Tipo de Interés Estructural de Balance, Riesgo Operacional, y Otros Riesgos.

Riesgo de Crédito

El Riesgo de Crédito es el riesgo más significativo al que se expone la Entidad como consecuencia del desarrollo de su actividad bancaria y se entiende como la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas del incumplimiento por el deudor de sus obligaciones contractuales.

La Entidad cuenta con una Política de Riesgo de Crédito, cuya última revisión ha sido aprobada por el Consejo de Administración en julio de 2022. En dicha Política, se

establecen las pautas de estudio, admisión, seguimiento y control de las operaciones, así como, los límites y facultades de cada uno de los órganos que están involucrados en la gestión de este riesgo. Asimismo, se incluyen las pautas de recuperaciones en aquellos casos que los clientes no cumplan con las obligaciones de pago acordadas.

Los principios generales son que la gestión se realiza de forma eminentemente prudente bajo los principios establecidos en el marco general de riesgos, preservando los intereses de todas las partes interesadas, es decir, accionistas, clientes, empleados y proveedores. La gestión del riesgo de crédito se lleva a cabo de forma consistente con los valores generales de la organización, por lo que se persigue una máxima transparencia.

Esta Política cubre, además, la valoración de garantías donde se define qué se ha de considerar garantías eficaces en las operaciones de activo de cara a la mitigación del riesgo de crédito, así como los criterios de selección de empresas tasadoras/tasadores para la valoración de las mismas y la frecuencia con la que dichas valoraciones se deberán actualizar.

En esta Política se tiene definido un Procedimiento de estimación individualizada de coberturas aprobado, en el marco de la Política, también por el Consejo de Administración. Su objetivo es la aplicación de los requisitos de cobertura marcados tras la entrada en vigor del Anejo IX "Análisis y Cobertura del riesgo de crédito" de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.

Por último, el Consejo de Administración aprobó en diciembre de 2022 la revisión de la Política de Adjudicados, en la que se establece la política de valoración de los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas y, se describe el proceso de valoración, contabilización, y estimación de coberturas de dichos activos.

En cuanto al Riesgo de Crédito asociado a la actividad financiera de las carteras de inversión, hay que tener en cuenta que Banco Caminos efectúa inversiones financieras en activos de Renta Variable y Renta Fija (tanto Deuda Pública como Renta Fija Privada) y tiene definido un sistema de límites y controles que tienen como objetivo garantizar una adecuada gestión de la operativa y control de los riesgos que inciden en las mismas.

Los departamentos que intervienen en la gestión y control del Riesgo de Crédito son:

- Departamento de Riesgos
- Departamento de Control de Riesgos

Asimismo, la Entidad cuenta con una serie de Comités de gestión del Riesgo de Crédito con distintas facultades y funciones, entre otros:

Comité Interno de Riesgos: entre sus funciones se encuentran la aprobación de operaciones, revisión y elaboración de la documentación y de las propuestas de aprobación para el órgano superior.

Comité de Seguimiento de Grandes Riesgos: entre las funciones de este comité destacan la asignación o revisión de la Política de Riesgo de clientes con EAD a partir de ciertos importes, la determinación del plan de acción para estos clientes y la revisión de los planes de acción puestos ya en marcha. También analiza la clasificación contable de los clientes en vigor y reclasifica, si procede.

El proceso de seguimiento y recuperación del Riesgo de Crédito se desarrolla desde el área de Recuperaciones y Asesoría Jurídica. Adicionalmente, y como apoyo a la labor de recuperación que realiza el departamento de Asesoría Jurídica, se cuenta con letrados y asesores jurídicos externos cuando las operaciones lo requieran. Asimismo, el Departamento de Control de Riesgos se encarga de controlar la evolución de la calidad crediticia de la cartera. En este proceso participa asimismo la Alta Dirección, que es informada periódicamente de los análisis y controles resultantes de su seguimiento.

Riesgo de Concentración de Crédito

El Riesgo de Concentración de Crédito hace referencia a la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de que el nivel de su inversión (crediticia, financiera u otro tipo) cuente con exposiciones significativas que estén correlacionadas, y/o exposiciones importantes con grupos de contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento esté sujeta a factores de riesgo comunes (sector, localización geográfica, etc.).

Las concentraciones de Riesgo de Crédito se gestionan a través de los límites que marca el Reglamento (UE) N° 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 648/2012.

La medición y seguimiento del Riesgo de Concentración se realiza desde el Departamento de Control de Riesgos, mediante el cálculo de los índices de concentración sectorial e individual establecidos por el Banco de España en la Guía de los Procesos de Autoevaluación del Capital y de la Liquidez de las entidades de crédito, y mediante el análisis de los principales riesgos directos e indirectos y grandes exposiciones.

Riesgo de Liquidez

Entendiéndose por liquidez la capacidad de una entidad para mantener los activos líquidos necesarios para pagar sus obligaciones a tiempo sin incurrir en pérdidas significativas, se

denomina riesgo de liquidez a aquel que refleja los desfases entre el grado de exigibilidad de las operaciones de pasivo y activo.

La gestión de la liquidez y sus fuentes de financiación forman parte de los pilares esenciales y estratégicos de la Entidad, conjuntamente con su solvencia. Estos aspectos son los que sustentan gran parte de la fortaleza de su balance.

Para ello, se apoya en los siguientes seis principios básicos de gestión, incluidos en la Política de Riesgo de Liquidez:

- Adecuación del modelo de gestión de liquidez y financiación al apetito y tolerancia al riesgo en la Entidad;
- Clara separación de roles y responsabilidades;
- Mantenimiento de una estructura financiera estable en el largo plazo;
- Identificación, diversificación y control de las capacidades de cobertura de liquidez;
- Disponer de un Plan de Contingencia de Liquidez;
- Contar con un sistema de reporte de información adecuado.

La Dirección de Tesorería es responsable de llevar a cabo las funciones ejecutoras, aplicando las políticas de inversión, cobertura y estrategias de gestión de la liquidez definidas de acuerdo con los límites establecidos.

La medición del riesgo de liquidez se realiza mediante la evaluación y seguimiento de los indicadores regulatorios establecidos en la normativa vigente y de otros indicadores propios de seguimiento de la Entidad. Estos controles, realizados por el Departamento de Control de Riesgos, se refuerzan con la elaboración de ejercicios de estrés de liquidez permitiendo así conocer el deterioro potencial o real de la capacidad con la que cuenta la organización para hacer frente a futuras necesidades de liquidez.

La toma de decisiones de liquidez y financiación se basan en una comprensión de la situación actual (entorno, estrategia, balance y estados de liquidez), de las necesidades futuras de liquidez de sus distintos negocios (proyección de liquidez), así como del acceso y situación de las fuentes de financiación en los mercados mayoristas.

Asimismo, la Entidad cuenta con un Plan de Contingencia de Liquidez, en el que se establecen las distintas líneas de responsabilidad y protocolos de actuación para restablecer o solventar posibles situaciones adversas de liquidez.

Resaltar, que la Entidad considera la liquidez una cuestión clave en su estrategia, y cuya gestión está basada en el control exhaustivo y diario de la situación de la liquidez a fin de

conservar un equilibrio en los niveles de solvencia y margen, acorde a sus líneas de negocio, y por ende no precisar capital para cubrir este riesgo.

Riesgo de Tipo de Interés Estructural de Balance

El riesgo de tipo de interés se define como la probabilidad de sufrir pérdidas como consecuencia del impacto de los movimientos de tipos de interés del mercado sobre el valor económico (valor actual de los activos, pasivos y posiciones contabilizadas fuera de balance sensibles a los tipos de interés) y el margen financiero (ingresos y gastos) de la Entidad.

Estas pérdidas son derivadas de la tenencia de operaciones de activo y de pasivo referenciados a distintos tipos de interés y con plazos de vencimiento diferentes, de manera que las variaciones de los tipos de referencia de dichas operaciones al alza o a la baja pueden provocar efectos asimétricos en sus activos o pasivos, con efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Para ello, la Entidad se apoya en los siguientes principios básicos para su gestión, tal y como se recoge en la Política de Riesgo de Tipo de Interés:

- Implicación del Órgano de Gobierno.
- El capital interno debe ser proporcional al nivel de Riesgo de Tipo de Interés de las posiciones del balance estructural.
- Clara separación de roles y responsabilidades.
- Identificación, medición, seguimiento y control del Riesgo de Tipo de Interés.
- Contar con un sistema de reporte de información adecuado.

El objetivo principal es el de mantener casadas al máximo las operaciones de activo y pasivo para que las fuentes de riesgo no supongan una amenaza para la cuenta de resultados y la solvencia de la organización.

Su gestión se realiza a niveles de Alta Dirección, apoyado por los controles e informes sobre la medición de la sensibilidad del Margen de Intereses y del Valor Económico a movimientos en los tipos de interés entre otros, que elabora el Departamento de Control de Riesgos.

Los límites de riesgo de tipo de interés establecidos por los órganos de gobierno, dentro del Marco de Apetito al Riesgo, son acordes con la metodología general utilizada por la Entidad para cuantificar el riesgo de tipo de interés. Estos límites, medidos en niveles de impacto en Valor Económico y Margen Financiero están asociados a las hipótesis regulatorias establecidas por Banco de España y la Autoridad Europea Bancaria.

El departamento de Control de Riesgos realiza un seguimiento periódico de estas ratios y de sus límites, de cara a detectar posibles incidencias, así como de los 6 escenarios complementarios para controlar el impacto de las perturbaciones de los tipos de interés sobre su EVE (métrica del valor económico). Toda la información obtenida procedente de los sistemas de medición se plasma en un conjunto de informes que se reportan de forma periódica a los diferentes órganos de gobierno.

Riesgo Operacional

El riesgo operacional consiste en el riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, el personal o los sistemas internos, o bien como consecuencia de acontecimientos externos, incluyendo el riesgo legal y excluyendo el estratégico y reputacional.

Por su tamaño, actividad y perfil de riesgo, la Entidad utiliza el método del Indicador Básico para la cuantificación de sus necesidades de capital por Riesgo Operacional, siguiendo la metodología regulatoria.

La Entidad, consciente de la importancia que tiene este tipo de riesgo, tiene una Política de Riesgo Operacional donde se establecen los procedimientos básicos de gestión, su estructura organizativa y los procedimientos de medición y control. Por su importancia, el Grupo también cuenta con una Política de Gestión del Riesgo de Fraude y Estafa.

Dentro del Marco de Apetito al Riesgo aprobado, se definen una serie de límites por riesgo operacional. En caso de superarse estos límites hay establecido un procedimiento de tratamiento de los excesos definido en el propio MAR.

Adicionalmente, se cuenta con una serie de ratios e indicadores, los cuales son objeto de seguimiento por parte del Departamento de Control de Riesgos. Adicionalmente, desde Auditoría Interna se realizan revisiones y diversos informes periódicos con el fin de detectar la existencia de posibles irregularidades, los cuales se remiten a las diferentes Comisiones.

También se han implementado una serie de mecanismos de mitigación definidos en la Política, como un Plan de Continuidad de Negocio, cuyo objetivo es estructurar una respuesta coordinada ante una serie de eventos considerados críticos para la organización.

Asimismo, la Entidad cuenta con un área específica enfocada en la seguridad de la información, la Oficina de Seguridad de la Información, contando con una política específica, la Política de Seguridad de la Información. Entre los aspectos más relevantes con los que cuenta la Política se encuentran los siguientes elementos: definición de la

seguridad de la información, concebida como la seguridad que conforma el conjunto de controles cuyo propósito final es preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y la clasificación de la información.

Otros Riesgos

(i) Riesgo de Tipo de Cambio y de la Posición en Oro

El Riesgo de Tipo de Cambio es el derivado de la volatilidad en el tipo de cambio de una divisa, es decir, cuanto mayor sean la posición o la volatilidad, mayor será la exposición a este riesgo.

La Entidad no cuenta con una exposición significativa a este riesgo debido a que no tiene posiciones relevantes en divisas por lo que no se realiza dotación de recursos propios por este riesgo.

Hasta la fecha no se mantiene Posición en Oro o en Derivados sobre Oro. Si en algún momento se tuviese una posición relevante, se considerará sujeta a riesgo de tipo de cambio y se incluirá en el cálculo de los requerimientos de recursos propios.

(ii) Riesgo Reputacional

El Riesgo Reputacional se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas debido al deterioro de la confianza en la Entidad. Bajo esta definición, el riesgo reputacional es el derivado de actuaciones de Banco Caminos por parte de sus consejeros, empleados o personas sujetas, que puedan causar una pérdida de confianza o impacto negativo sobre la imagen pública en él por parte de uno o más grupos de interés y por ello afectar a la solvencia de la Entidad.

Banco Caminos cuenta con una Política de Riesgo Reputacional cuyo objetivo es identificar, controlar y mitigar este riesgo. Asimismo, se cuenta con un Reglamento Interno de Conducta (RIC) en el cual se recogen el conjunto de principios y normas de conducta que rigen la actuación de todas las personas sujetas de la Entidad. De esta manera se genera un marco de gestión que es aplicado en toda la organización, garantizando así su consistencia, completitud y eficacia, cuyo objetivo es que:

- Sea capaz de detectar y dar adecuada respuesta a cualquier amenaza para la reputación de la Entidad.
- Todas las personas de la organización asuman su responsabilidad sobre los riesgos que puedan afectar a la reputación de la Entidad.

Adicionalmente, se cuenta con una serie de normativas internas (Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, Abuso de Mercado, Protección de Datos de Carácter Personal, Políticas MIFID) y una serie de Políticas y Procedimientos (Operaciones personales y Operaciones Vinculadas) que permiten la gestión del riesgo reputacional dentro del mismo.

* * *